CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 23 /2016

LPN Nº 03/2016 - ID Nº 316.249

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC 80014036-2**, representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter **de Presidenta del Directorio**, según Decreto Nº 5120/16, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Bloque "B" de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VIMAX EMPRENDIMIENTOS S.A.**, con **RUC Nº 80060078-9**, domiciliada en la casa de la calle Barrio Boquerón, Avenida del Lago, Ciudad del Este, República del Paraguay, Teléfono Nº 061.514.282, representada para este acto por el **Sr. Ángel Villalba Barboza**, con **Cédula de Identidad N° 1.297.839**, en su carácter de **Presidente**, según Acta de Asamblea N° 5, de conformidad a la Constitución Social de la firma otorgada por Escritura Pública N° 46, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 08. Folio 62, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, con relación al **Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas de la Institución**, que serán suministrados por el **PROVEEDOR** al **CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos integrantes del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

VIMAX S.A.
RUC 80060078-9

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 144/2016**, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	001	00	00	240	30	1	99	400.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 316.249.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 03/2016,** convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, según **Resolución Directorio N° 1417/2016.** La adjudicación fue realizada por **Resolución Directorio N° 1687/2016.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
5.1. El plazo de vigencia del presente contrato es de **12 (doce) meses** a partir de la suscripción del contrato.

5.2. La Validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Código de Catálogo	Lugar y Descripción del Servicio	Unidad de Medida (Meses)	Cantidad	Precio Unitario Mensual (IVA Incluido)	Precio Total Por 12 (Doce) Meses (IVA Incluido)
1	7611501-001	EDIFICIO AYFRA PISOS 1, 2,3, 4, 5, 6, 11, 14, 15, 16 Y 17, sito en Presidente Franco N° 780 y Ayolas (Asunción).	MES	12	51.108.100	613.297.200
2	7611501-001	LOCAL AVDA. ARTIGAS, sito en Avda. Artigas casi Santísima Trinidad (Asunción)	MES	12	7.960.968	95.531.616
3	7611501-001	LOCAL ESTACIÓN DE MONITOREO EN ISLA BOGADO, sito detrás del Ex IPT (LUQUE)	MES	12	2.653.656	31.843.872
4	7611501-001	OFICINA REGIONAL DE ENCARNACIÓN, sito en Independencia Nacional N° 1134 entre Monseñor Wiessen y Cerro Corá	MES	12	2.653.656	31.843.872

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

2
VIMAX S.A.
RUC 80060078-9

5	7611501-001	OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE, sito en Avda. Monseñor Rodríguez Casi Concejal Romero Km 1 1/2 Villa Ande	MES	12	2.653.656	31.843.872
SUB TOTAL MENSUAL					67.030.036	-
TOTAL G. (IVA INCLUIDO)						804.360.432

El monto total del presente contrato asciende a la suma **Gs. 804.360.432 (guaraníes, ochocientos cuatro millones trescientos sesenta mil cuatrocientos treinta y dos) IVA incluido.**

Las formas y Condiciones de Pago:
Los pagos serán realizados en forma mensual, por servicio prestado. El Contratista deberá presentar la factura correspondiente al Servicio, dentro de los 5 (cinco) primeros días posteriores al mes fenecido, con una solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato, adjuntado la factura, acompañando copia de la Constancia de no adeudar al IPS con la planilla de declaración jurada que contenga la nómina de empleados afectados a la CONATEL y copia de la constancia de pago de sueldo (recibos u otro documento que certifique el cumplimiento en tiempo y forma del pago de sueldo) a los personales afectados a CONATEL del mes anterior, la constancia de recepción del servicio emitida por el Administrador del Contrato.

La CONATEL procederá al pago, luego de la realización de los procedimientos internos de control, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación por parte de la Contratista de los documentos requeridos para el pago y de haber demostrado el cumplimiento efectivo de sus obligaciones laborales.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es a partir de los 61 (sesenta y un) días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por día calculado sobre el monto de la factura cuyo pago se encuentra atrasado.

Ajuste de los Precios del Contrato:
La contratante reconocerá un reajuste de precios relacionado al porcentaje de aumento del salario mínimo decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, conforme a la siguiente fórmula:

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

VIMAX S.A.
RUC 80060078-9

PR: Po [1 + 0,80 (S - 1)]
So

Donde:

PR: Precio Reajustado
Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada
S: Salario Mínimo Oficial, establecido por Decreto del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice.
So: Salario Mínimo Oficial establecido por Decreto del Poder Ejecutivo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios se realizan de acuerdo al presente contrato, el Programa de Prestación de Servicios (Sección V) que forma parte de este instrumento como Anexo, la Oferta Adjudicada, y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
El Contratista se compromete a llevar a cabo los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **División de Servicios Generales, Dependiente del Departamento Administrativo de la Gerencia Administrativa Financiera**, para la correcta ejecución de estos servicios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.**
La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (3er. piso, Edificio Ayfra).
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del **10% del monto total contratado.** La vigencia de la misma se extenderá por **60 (sesenta) días** posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 30 (treinta) días de la fecha de finalización de la vigencia de la garantía. La contratista deberá solicitar por escrito la devolución de la misma.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y

VIMAX S.A.
RUC 80080078-9

Generales del Contrato.
En caso que la fiscalización compruebe que la empresa no cumpla con los trabajos que se le encomendare, y con los servicios descriptos en las especificaciones técnicas, la División de Servicios Generales - Departamento Administrativo, comunicará por escrito a la Empresa para que en el plazo que se consignara de acuerdo al caso, regularice el servicio, si así no lo hiciere se aplicara multa según se detalla:

a) 1% sobre el monto mensual del contrato, por cada dos (2) amonestaciones por escrito realizadas a la empresa contratada.
b) 1 (un) jornal diario vigente el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado por la adjudicada.
c) 0,5 % por día de retraso en la entrega de documentaciones que requiere la Convocante para verificar el cumplimiento de la contratada con la legislación laboral y el seguro social. Y el mismo porcentaje por día de atraso, en caso de que se verificaren incumplimientos en los pagos, esto es, del vencimiento establecido por la previsional
d) **Insumos Insuficientes:** En caso que los insumos sean insuficientes o de baja calidad, la División de Servicios Generales - Departamento Administrativo, comunicará por escrito a la Empresa, para que dentro del plazo de 24 horas de su comunicación, regularice el servicio, caso contrario se aplicará una multa de *1 % sobre el monto mensual del local respectivo*, por cada día de atraso de no haber regularizado lo requerido en la amonestación por escrito realizada a la empresa.
e) **Trabajos Ineficientes**: En caso que la empresa proveedora no realice los servicios según los plazos estipulados o realice de forma deficiente en incumplimiento a las condiciones y exigencias del Contrato se aplicará una multa de *1,5% diario del valor mensual del servicio, por cada día de incumplimiento.*

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- En caso que el total de las multas aplicadas a la Empresa, supere el monto de la garantía de cumplimiento del contrato la Contratante podrá iniciar los trámites de la rescisión del contrato. (Art. 59 inc. c) de la Ley 2051/03).
- En caso de reincidencia del incumplimiento por tres (3) meses consecutivos que afecte de manera significativa a la ejecución del contrato en desmedro de la calidad del servicio.
- En caso que se constataren incumpliendo en las Leyes Laborales.
- En los demás casos contemplados en los documentos de la licitación y los establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

VIMAX S.A.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre de 2016.

ÁNGEL VILLALBA BARBOZA
PRESIDENTE
VIMAX EMPRENDIMIENTOS S.A.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA
CONATEL

ANEXO

LPN Nº 03/2016 - ID Nº 316.249 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN"

PARTE 2 – Servicios Requeridos

Sección V. Programa de Prestación de Servicios

Adenda N° 1

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

VIMAX S.A.
RUC 80060078-9

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

PARTE 2 – Servicios Requeridos

Sección V. Programa de Prestación de Servicios

Índice

1. Lista de Servicios
2. Plan de Cumplimiento del Servicio
3. Especificaciones Técnicas
4. Inspecciones y Pruebas
ANEXO
Planos o Diseños

VIMAX S.A.

Notas para la preparación del Programa de Prestación de Servicios

La Convocante deberá incluir el Programa de Prestación de Servicios en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los Servicios a ser contratados, así como un Plan de Cumplimiento de Servicios.

El Programa de Prestación de Servicios tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios y las Planillas de Composición de Precios Unitarios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV.

La fecha o el plazo de prestación de los servicios deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Contratista relacionadas con el inicio de la prestación de los servicios (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

VIMAX S.A.
RUC 80060078-9

1. Lista de Servicios

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	76111501-001	Servicio de Limpieza del Edificio AYFRA: Pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 11°, 14°, 15°, 16° y 17°	mes	12
2	76111501-001	Servicio de Limpieza del Local Avda. Artigas	mes	12
3	76111501-001	Servicio de Limpieza de la Estación Monitoreo Isla Bogado	mes	12
4	76111501-001	Servicio de Limpieza de la Regional Ciudad del Este	mes	12
5	76111501-001	Servicio de Limpieza de la Regional Encarnación	mes	12

2. Plan de Cumplimiento del Servicio

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Fecha Final de presentación de los Servicios	Lugar de prestación de los servicios
1	Servicio de Limpieza en el Edificio AYFRA: Pisos 1°, 2°,3°, 4°, 5°, 6°, 11°, 14°, 15°, 16° y 17	12	mes	AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DESDE EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.	Asunción, Presidente Franco y Ayolas
2	Servicio de Limpieza en el Local Avda. Artigas	12	mes		Asunción, Avda. Artigas c/ Santísima Trinidad
3	Servicio de Limpieza en la Estación Monitoreo Isla Bogado	12	mes		Isla Bogado – Luque, detrás del ex IPT
4	Servicio de Limpieza en la Regional Ciudad del Este	12	mes		Ciudad del Este, Ruta Internacional, km 1,5
5	Servicio de Limpieza en la Regional Encarnación	12	mes		Encarnación, Ind. Nacional y Monseñor Wiessen

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

VIMAX S.A.
RUC 80060078-9

3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. Ítem	*Nombre de los Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	Limpieza de Edificios y Oficinas de la Institución	El servicio consiste en brindar la limpieza integral de las instalaciones, así como el suministro de los insumos, para la prestación del servicio, debiendo el Contratista emplear para el efecto insumos cuya marca y procedencia debe tener por lo menos 3 años de existencia en el país que cuentan con el/lo/s Registro/s y Habilitación/es según las normas regulatorias de nuestro país, y mano de obra adecuada, para realizar el trabajo en forma óptima. No se aceptarán preparados caseros. El alcance de las especificaciones técnicas tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del servicio de referencia. Contrataciones de Servicios sustentables Todos los empleados trabajadores de limpieza deberán contar con **el comprobante de pago realizado a través de red bancaria de los trabajadores afectados para el servicio de limpieza en la CONATEL y seguro social cuyos certificados tendrán vigencia actualizada al mes anterior y copia de recibos de pagos al día del último mes de pago de salario del mes anterior al de la factura, de los empleados afectados al servicio de limpieza en la Institución**. Estos documentos deberán presentarse con cada solicitud de pago a la Contratante. Detalle de la Infraestructura: que el oferente demuestre contar con maquinarias, equipos suficientes y apropiados para el cumplimiento de los servicios Los trabajos a ser realizados incluyen el servicio de jardinería en los locales estipulados, según las Especificaciones técnicas en forma diaria, semanal, quincenal, mensual, cuatrimestral y semestral. Que la carga horaria y cantidad de personales propuestos en la oferta sean adecuadas para asegurar el cumplimiento de los servicios.

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Limpieza de Edificios y Oficinas de la Institución.

El servicio consiste en brindar la limpieza integral de las instalaciones, así como el suministro de los insumos, para la prestación del servicio, debiendo el Contratista emplear para el efecto insumos cuya marca y procedencia debe tener por lo menos 3 (tres) años de existencia en el país cuentan con el Registro correspondiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y mano de obra adecuada, para realizar el trabajo en forma óptima. No se aceptarán preparados caseros.

El alcance de las especificaciones técnicas tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior ejecución del contrato.

3.2. CANTIDAD DE DEPENDENCIAS, SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

En casos de lluvias la Contratada deberá colocar alfombras absorbentes en la entrada del Edificio principal.

A) EDIFICIO PRINCIPAL (EDIFICIO AYFRA, SITO EN PRESIDENTE FRANCO 780 ENTRE OLEARY Y AYOLAS)

VIMAX S.A.
RUC 80060078-9

FACHADA Y LETRAS CORPÓREAS (limpieza general con productos apropiados)

PISO 1

Oficinas con pisos duros.

1 (un) sanitario para damas público con: 3 (tres) lavatorios, y tres (3) boxes con inodoros.

1 (un) sanitario para caballeros público: 3 (tres) mingitorios, tres (3) boxes con inodoros y tres (3) lavatorios.

1(un) kitchenette.

Pasillo.

PISO 2

Oficinas con pisos duros.

1 (un) sanitario para damas público con: 3 (tres) lavatorios, y tres (3) boxes con inodoros.

1 (un) sanitario para caballeros público: 3 (tres) mingitorios, tres (3) boxes con inodoros y tres (3) lavatorios.

1(un) kitchenette.

Pasillo.

Salón para Conferencias.

1 (un) sanitario privado.

PISO 3

Oficinas con pisos duros.

1 (un) sanitario para damas público con: 3 (tres) lavatorios, y tres (3) boxes con inodoros.

1 (un) sanitario para caballeros público: 3 (tres) mingitorios, tres (3) boxes con inodoros y tres (3) lavatorios.

1(un) kitchenette.

Pasillo.

1 (un) sanitario privado.

PISO 4

Oficinas con pisos duros.

1 (un) sanitario para damas público con: 3 (tres) lavatorios, y tres (3) boxes con inodoros.

1 (un) sanitario para caballeros público: 3 (tres) mingitorios, tres (3) boxes con inodoros y tres (3) lavatorios.

1(un) kitchenette.

Pasillo.

2 (dos) sanitarios privados.

PISO 5

Oficinas con pisos duros.

1 (un) sanitario para damas público con: 3 (tres) lavatorios, y tres (3) boxes con inodoros.

1 (un) sanitario para caballeros público: 3 (tres) mingitorios y tres (3) boxes con inodoros.

1(un) kitchenette.

Pasillo.

4 (cuatro) sanitarios privados.

PISO 6

Oficinas con pisos duros.

1 (un) sanitario para damas público con: 3 (tres) lavatorios, y tres (3) boxes con inodoros.

1 (un) sanitario para caballeros público: 3 (tres) mingitorios, tres (3) boxes con inodoros y tres (3) lavatorios.

VIMAX S.A.
RUC 80069078-9

1(un) kitchenette.

1 (una) Sala de Capacitación.

1 (una) Biblioteca y Museo.

Pasillo.

3 (tres) baños privados.

PISO 11

Oficinas con pisos duros.

Oficinas con alfombras.

1 (un) sanitario para damas público con: 3 (tres) lavatorios, y tres (3) boxes con inodoros.

1 (un) sanitario para caballeros público: 3 (tres) mingitorios, tres (3) boxes con inodoros y tres (3) lavatorios.

1(un) kitchenette.

Pasillo.

PISO 14

Oficinas con pisos duros.

Oficinas con alfombras.

1 (un) sanitario para damas público con: 3 (tres) lavatorios, y tres (3) boxes con inodoros.

1 (un) sanitario para caballeros público: 3 (tres) mingitorios, tres (3) boxes con inodoros y tres (3) lavatorios.

1(un) kitchenette.

Pasillo.

6 (seis) sanitarios privados.

PISO 15

Oficinas con pisos duros.

1 (un) sanitario para damas público con: 3 (tres) lavatorios, y tres (3) boxes con inodoros.

1 (un) sanitario para caballeros público: 3 (tres) mingitorios, tres (3) boxes con inodoros y tres (3) lavatorios.

1(un) kitchenette.

Pasillo.

2 (dos) sanitarios privados.

PISO 16

Oficinas con pisos duros.

Oficinas con alfombras.

1 (un) sanitario para damas público con: 3 (tres) lavatorios, y tres (3) boxes con inodoros.

1 (un) sanitario para caballeros público: 3 (tres) mingitorios, tres (3) boxes con inodoros y tres (3) lavatorios.

1(un) kitchenette.

Pasillo.

3 (tres) sanitarios privados.

1 Sala de Reuniones

PISO 17

Oficinas con pisos duros.

1 (un) sanitario para damas público con: 3 (tres) lavatorios, y tres (3) boxes con inodoros.

1 (un) sanitario para caballeros público: 3 (tres) mingitorios, tres (3) boxes con inodoros y tres (3) lavatorios.

VIMAX S.A.
RUC 80060578-9

1(un) kitchenette.

Pasillo.

2 (dos) sanitarios privados.

3.3. SERVICIOS A SER PRESTADOS:

3.3.1. LIMPIEZA DIARIA (De Lunes a Viernes).

3.3.1.1. Limpieza y repasado de los pisos en su totalidad.

3.3.1.2. Limpieza de mobiliario y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos, y otros equipos existentes), con productos adecuados.

3.3.1.3. Limpieza y aspirado de alfombras en todas las oficinas, pasillos y otros sectores existentes.

3.3.1.4. Barrido y repasado de entrada principal (donde corresponda).

3.3.1.5. Embolse, desalije y retiro de residuos.

3.3.1.6. Aplicación de desodorantes de ambientes líquidos en aerosol en todos los espacios del Edificio.

3.3.1.7. Limpieza de espejos (en sanitarios), puertas, mamparas, ventanas (donde corresponda).

3.3.1.8. Provisión, reposición de papel Higiénico, jabón con espuma y toalla de papel para secar las manos; colocación de los dispenser con seguridad, (dejar cantidad suficiente para los funcionarios que trabajan en horario adicional y extraordinario), incluye en todos los baños del Edificio Principal (Edificio Ayfra), con personal que revise que durante el día laboral no falten estos insumos, los dispenser deben tener seguridad para evitar que se saquen los insumos, la reposición se realizará como mínimo dos (2) veces por día, según necesidad.

3.3.1.9. Limpieza de kitchenette, pisos, alacenas, utensilios, menajes y artefactos.

3.3.1.10. Limpieza, desodorización y desinfección de servicios sanitarios incluye limpieza de azulejos, espejos, mingitorios, lavatorios y grifería en general; barrido y repasado de pisos del baño (Frecuencia dos veces al día. (En primeras horas y al mediodía).

3.3.2. LIMPIEZA SEMANAL:

3.3.2.1. Encerado de pisos (en lugares donde corresponda).

3.3.2.2. Limpieza profunda de muebles (con productos químicos lustra muebles).

3.3.2.3. Lavado, desinfección y secado mecanizado de pisos alfombrados y alfombras.

3.3.2.4. Limpieza profunda de pisos duros con máquinas (esquinas y zócalos).

3.3.2.5. Limpieza profunda de alfombras aspiradas.

3.3.2.6. Limpieza y pulido de herrajes con productos para conservar el brillo.

3.3.2.7. Limpieza de vidrios y espejos (interior).

3.3.2.8. Limpieza de puertas, mamparas y ventanas.

3.3.2.9. Limpieza general de techos.

3.3.2.10. Limpieza y esterilización de mobiliarios y equipos de oficina (teléfonos, calculadoras, computadoras y otros equipos de oficinas existentes).

3.3.2.11. Limpieza y desinfección de servicios sanitarios (azulejos, mesadas, entre otros lugares existentes).

3.3.2.12. Limpieza de azulejos y alacenas de kitchenettes.

3.3.2.13. Reposición de pastillas para inodoro de sanitarios públicos y privados, dos (2) veces por semana según necesidad.

3.3.2.14. Reposición de pastillas con filtros de mingitorios para sanitarios públicos y privados dos (2) veces por semana según necesidad.

COMISION NACIONAL DE TE... CONATEL

VIMAX S.A.
RUC 80060078-9

3.3.3. LIMPIEZA MENSUAL:

3.3.3.1. Encerado de pisos (en lugares donde corresponda).

3.3.3.2. Limpieza de cortinas verticales PVC (en lugares donde corresponda).

3.3.3.4. Pulido de todos los pisos de la Institución.

3.3.3.5. Limpieza de cartelería existente (en lugares donde corresponda).

3.3.3.6. Limpieza general de la Fachada de las letras corpóreas con productos apropiados.

3.3.3.7. Limpieza profunda con mopa.

3.3.3.8. Limpieza profunda con máquina pulidora (donde corresponda).

3.3.4. LIMPIEZA SEMESTRAL:

3.3.4.1. Limpieza de vidrios exteriores con las normas y equipamientos adecuados (como mínimo uniforme, casco, botas de seguridad, guantes, etc.)para realizar el servicio, en el Edificio Ayfra, cada 6 (seis) meses.

B) LOCAL ARTIGAS: AVDA. ARTIGAS ESQ. SANTÍSIMA TRINIDAD

Oficinas.

1 (un) sanitario para damas público con: 3 (tres) lavatorios, y tres (3) boxes con inodoros.

1 (un) sanitario para caballeros público: 3 (tres) mingitorios, tres (3) boxes con inodoros y tres (3) lavatorios.

Quincho.

1 (un) sanitario para damas público con: 2 (dos) lavatorios, y dos (2) boxes con inodoros.

1 (un) sanitario para caballeros público: 2 (dos) mingitorios, dos (2) boxes con inodoros, con un (1) lavatorio.

Salón Multiuso.

Dos (2) Depósitos.

SERVICIOS A SER PRESTADOS:

3.3.4. LIMPIEZA DIARIA (De Lunes a Viernes).

3.3.4.1. Limpieza y repasado de los pisos en su totalidad.

3.3.4.2. Limpieza de muebles y equipos de oficina.

3.3.4.3. Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios: incluye limpieza de azulejos, espejos, mingitorios, lavatorios y grifería en general.

3.3.4.4. Barrido y repasado de pisos del baño.

3.3.4.5. Embolse y retiro de residuos.

3.3.4.6. Reposición de papel higiénico, jabón líquido, papel secamanos.

3.3.4.7. Limpieza de cocina y/o kitchenette, pisos, alacenas, utensilios, menajes y artefactos.

3.3.4.8. Recolección de basuras y desalije de las bolsas.

3.3.4.9. Riego y cuidado de plantas (donde corresponda, dos veces al día).

3.3.4.10. Limpieza y repasado de caseta para personal de seguridad.

3.3.5. LIMPIEZA SEMANAL:

3.3.5.1. Limpieza general de techos. (Incluye canaletas de techo y canales de desagüe pluvial)

3.3.5.2. Limpieza de puertas, mamparas, ventanas.

3.3.5.3. Limpieza de vidrios y espejos (interior).

3.3.5.4. Limpieza y esterilización de Equipos de Oficina (Teléfonos, calculadoras, computadoras, y otros equipos existentes)

3.3.5.5. Limpieza profunda y desinfección de servicios sanitarios.

3.3.5.6. Recorte de césped en general.

3.3.6. LIMPIEZA QUINCENAL:

3.3.6.1. Recorte de césped y arreglo de jardines (incluye retiro de materiales sobrantes y residuos).

3.3.7. LIMPIEZA MENSUAL:

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

VIMAX S.A.
RUC 80060078-9

3.3.7.1. Limpieza profunda de muebles (con productos químicos lustra muebles).
3.3.7.2. Limpieza de Carteleria existente.
3.3.7.3. Limpieza de canaletas.

3.3.8. TRABAJOS DE JARDINERÍA

Son todos aquellos que garanticen el correcto cuidado y crecimiento de las especies vegetales en las distintas dependencias de la Institución. A modo de referencia citamos algunos usuales en el trabajo, con su frecuencia aproximada, para la conservación vegetal:

3.3.8.1. Riego, dos veces al día.
3.3.8.2. Aplicación de insecticidas (no tóxicos para animales de sangre caliente). Frecuencia cada tres meses
3.3.8.4. Aplicación de fertilizantes. Frecuencia cada tres meses.
3.3.8.5. Poda de arbustos y árboles (incluye retiro de materiales sobrantes). Cada 1(un) mes a partir de la recepción de la nota de pedido por el Administrador del Contrato.
3.3.8.6. Poda de árboles (incluye retiro de materiales sobrantes). Una vez emitida la orden de pedido, el trabajo debe realizarse dentro del plazo previsto en la misma, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden respectiva. Cada 6 (seis) meses.

C) ESTACIÓN DE MONITOREO (ISLA BOGADO – LUQUE)

Oficinas.

Kitchenette.

Patio.

Entrada Principal.

Sanitarios públicos.

Cabina para personal de Seguridad.

3.3.9. LIMPIEZA DIARIA (De Lunes a Viernes).

3.3.9.1. Limpieza y repasado de los pisos en su totalidad.

3.3.9.2. Limpieza de muebles y equipos de oficina.

3.3.9.3. Limpieza de kitchenette, pisos, alacenas, utensilios, menajes y artefactos.

3.3.9.4. Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios: incluye limpieza de azulejos, espejos, mingitorios, lavatorios y griferia en general; barrido y repasado de pisos del baño.
3.3.9.5. Barrido y repasado de entrada principal (donde corresponda).
3.3.9.6. Reposición de papel higiénico, jabón líquido, papel toalla (dejar cantidad suficiente para los funcionarios que trabajan en horario adicional y extraordinario).
3.3.9.7. Recolección de basuras, desalije y retiro de bolsas.
3.3.9.8. Riego y cuidado de plantas dos (2) veces por día.

3.3.10. LIMPIEZA SEMANAL

3.3.10.1. Limpieza general de techos.
3.3.10.2. Limpieza de puertas, mamparas, ventanas. (Donde corresponda).
3.3.10.3. Limpieza de vidrios y espejos (interior).
3.3.10.4. Limpieza y esterilización de Equipos de Oficina (teléfonos, calculadoras, computadoras y otros equipos existentes).
3.3.10.5. Limpieza profunda y desinfección de servicios sanitarios.
3.3.10.6. Limpieza de cartelería existente.

3.3.11. LIMPIEZA MENSUAL.

3.3.11.1. Limpieza de canaletas.

3.3.12. TRABAJOS DE JARDINERÍA (ÁREA CERCADA DE 50 mts x 50 mts): Son todos aquellos que garanticen el correcto cuidado y crecimiento de las especies vegetales en las distintas dependencias de la institución. A modo de referencia citamos algunos usuales en el trabajo, con su frecuencia aproximada, para la conservación vegetal.

3.3.12.1.. Poda de árboles, y arbustos (incluye retiro de materiales sobrantes). Cada 4 (cuatro) meses.
3.3.12.2. Recorte de césped y arreglo de jardines (incluye retiro de materiales sobrantes). Cada 15 días.

3.3.12.3. Riego 2 (dos) veces al día.

3.3.12.4. Limpieza del predio de 15 (quince) hectáreas, destronque de cocoteros, raleada y picadas perimetrales. Incluye retiro de basuras y materiales sobrantes. En un plazo de 7 (siete) días corridos. Cada seis (6) meses.

CONATEL

VIMAX S.A.
RUC 80060078-9

3.3.12.6. Limpieza del predio de 15 (quince) hectáreas, corte de las malezas, incluye retiro de basuras y materiales sobrantes, en un plazo de 4 (cuatro) días hábiles, con frecuencia de una vez cada mes, en un plazo de cinco (5) días corridos.

D) OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE: RUTA INTERNACIONAL KM 1,5

Oficinas con pisos duros.

Kitchenette.

Patio.

Entrada Principal.

Sanitarios públicos.

Dormitorios.

Estacionamiento

Escaleras.

Sanitarios privados.

3.3.14. LIMPIEZA DIARIA (De Lunes a Viernes)

3.3.14.1. Limpieza y repasado de los pisos en su totalidad.

3.3.14.2. Limpieza de cocina y/o Kitchenette, pisos, alacenas, utensilios, menajes y artefactos.

3.3.14.3. Limpieza de mobiliario y equipos de oficina.

3.3.14.4. Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios: incluye limpieza de azulejos, espejos, mingitorios, lavatorios y grifería en general. Barrido y repasado de pisos de sanitarios.

3.3.14.5. Barrido y repasado entrada principal (donde corresponda).

3.3.14.6. Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.

3.3.14.7. Reposición de papel higiénico, jabón líquido, papel, toalla de papel.

3.3.14.8. Recolección de Basuras y desalije de las bolsas.

3.3.14.9. Riego 2 (dos) veces al día, y cuidado de plantas (donde corresponda).

3.3.14.9. Limpieza de escaleras y pasamanos en los diferentes niveles.

3.3.15. LIMPIEZA SEMANAL

3.3.15.1. Limpieza general de techos. Incluye canaletas.
3.3.15.2. Limpieza de vidrios y espejos (interior).
3.3.15.3. Limpieza y esterilización de Equipos de Oficinas (Teléfonos, calculadoras, computadoras, y otros equipos existentes).
3.3.15.4. Limpieza profunda de azulejos, mesadas.
3.3.15.5. Limpieza profunda y desinfección de servicios sanitarios.

3.3.16. LIMPIEZA QUINCENAL:

3.3.16.1.Recorte de césped y arreglo de jardines (incluye retiro de materiales sobrantes), cada 15 (quince) días.

3.3.17. LIMPIEZA MENSUAL:

3.3.17.1. Encerado de pisos (en lugares donde corresponda).
3.3.17.2.Limpieza de Cartelería.
3.3.17.3.Limpieza profunda de pisos duros con máquinas (esquinas y zócalos)
3.3.17.4. Limpieza profunda

3.3.18. TRABAJOS DE JARDINERÍA

Son todos aquellos que garanticen el correcto cuidado y crecimiento de las especies vegetales en las distintas dependencias de la institución. A modo de referencia citamos algunos usuales en el trabajo, con su frecuencia aproximada, para la conservación vegetal:

3.3.18.1. Retiro de malezas (desarraigo de yuyos) Frecuencia cada 1 (un) mes.
3.3.18.2. Poda de arbustos (incluye retiro de materiales sobrantes) cada 1 (un) mes.
3.3.18.3. Riego. Frecuencia: dos (2) veces al día.

E) OFICINA REGIONAL DE ENCARNACIÓN: INDEPENDENCIA NACIONAL Y MONSEÑOR WIESSEN

Oficinas con pisos duros.

Kitchenette.

VIMAX S.A.
RUC 80060078-9

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Patio.

Entrada Principal.

Sanitarios.

Dormitorios.

3.3.19. LIMPIEZA DIARIA (De Lunes a Viernes)

3.3.19.1. Limpieza y repasado de los pisos en su totalidad.

3.3.19.2. Limpieza de mobiliario y equipos de oficina.

3.3.19.3. Limpieza de cocina y/o kitchenette, pisos, alacenas, utensilios, menajes y artefactos.

3.3.19.4. Limpieza y Aspirado de alfombras en todas las oficinas, pasillos y otros sectores existentes.

3.3.19.5. Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios: incluye limpieza de azulejos, espejos, mingitorios, lavatorios y grifería en general; barrido y repasado de pisos del baño.

3.3.19.6. Barrido y repasado de entrada principal (donde corresponda).

3.3.19.7. Reposición de papel higiénico, jabón con espuma (dejar cantidad suficiente para los funcionarios que trabajan en horario adicional y extraordinario).

3.3.19.8. Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.

3.3.19.8. Limpieza de azulejos y espejos (donde corresponda).

3.3.19.9. Limpieza de puertas, mamparas, ventanas (donde corresponda).

3.3.19.10. Recolección de basuras y desalije de las bolsas.

3.3.19.11. Riego y cuidado de plantas (donde corresponda).

3.3.19.12. Limpieza de escaleras y pasamanos en los diferentes niveles.

3.3.20. LIMPIEZA SEMANAL:

3.3.20.1. Limpieza profunda de pisos duros con máquinas (esquinas y zócalos)
3.3.20.2. Limpieza de Techos en general. Incluye canaletas.
3.3.20.3. Limpieza de vidrios y espejos (interior).
3.3.20.4. Limpieza y pulido de herrajes con productos para conservar el brillo.
3.3.20.5. Limpieza y pulido de aplique de luces y equipos de iluminación.
3.3.20.6. Limpieza profunda de azulejos, mesadas.
3.3.20.7. Limpieza profunda y desinfección de servicios sanitarios.

3.3.21. TRABAJOS DE JARDINERÍA: Son todos aquellos que garanticen el correcto cuidado y crecimiento de las especies vegetales en las distintas dependencias de la institución. A modo de referencia citamos algunos usuales en el trabajo, con su frecuencia aproximada, para la conservación vegetal.

3.3.21.1. Retiro de malezas una vez por mes.
3.3.21.2. Poda de arbustos (incluye retiro de materiales sobrantes) cada seis meses
3.3.21.3. Riego. Frecuencia una vez al día

3.3.22. LIMPIEZA QUINCENAL:

3.3.22.1. Recorte de césped y arreglo de jardines (incluye retiro de materiales sobrantes) cada 15 días.

3.3.23. LIMPIEZA MENSUAL:

3.3.23.1. Encerado de pisos (en lugares donde corresponda).
3.3.23.2. Limpieza de Cartelería existente
3.3.23.3 Retiro de malezas (desarraigo de yuyos).

3.4. PERSONAL NECESARIO PARA LOS LOCALES DE LA INSTITUCIÓN

LOCALES DE LA CONATEL	CANTIDAD DE PERSONAL DE LIMPIEZA	CARGA HORARIA REQUERIDA
EDIFICIO AYFRA	16 (dieciséis) limpiadore/a/s	• 11 personales de 6 horas, deberán realizar el Servicio en forma diaria. • 5 personales de 8 horas deberán realizar el Servicio en forma diaria.
EDIFICIO AYFRA	1 Supervisor	1 Supervisor de 8 horas deberán realizar el Servicio

VIMAX S.A.
RUC 80060078-2

		en forma diaria.
LOCAL ARTIGAS C/ SANTÍSIMA TRINIDAD	2 (dos) limpiadore/a/s	2 personales de 6 horas deberán realizar el Servicio en forma diaria.
ESTACIÓN DE MONITOREO EN ISLA BOGADO – LUQUE	1 (un/a) limpiador/a	1 personal de 6 horas deberá realizar el Servicio en forma diaria.
OFICINA REGIONAL DE ENCARNACIÓN	1 (un/a) limpiador/a	1 personal de 6 horas deberá realizar el Servicio en forma diaria.
OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE	1 (un/a) limpiador/a	1 personal de 6 horas deberá realizar el Servicio en forma diaria

El Servicio deberá contar con la siguiente cantidad de limpiadore/a/s:
EDIFICIO AYFRA: 16 (dieciséis) limpiadore/a/s
LOCAL ARTIGAS C/ SANTÍSIMA TRINIDAD: 2 (dos) limpiadore/a/s
ESTACIÓN DE MONITOREO EN ISLA BOGADO – LUQUE: 1 (un/a) limpiador/a.
OFICINA REGIONAL DE ENCARNACIÓN: 1 (un/a) limpiador/a.
OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE: 1 (un/a) limpiador/a.

OBSERVACIÓN: Además el Servicio deberá contar con una persona encargada de la supervisión de los trabajos para el Edificio Ayfra; (esta persona supervisora no formará parte del equipo de limpiadores), sin embargo este/a Supervisor/a deberá estar contemplado/a e identificado/a en la Planillas Auxiliares N°1, 2, y 3 y en su precio mensual del local del Edificio Ayfra.

3.5. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera es el Administrador del Contrato y responsable de que todos los servicios solicitados sean cumplidos a cabalidad, conforme a las Especificaciones Técnicas. La organización de Servicio de Limpieza en cuanto a horarios, pisos u orden de prioridad, será establecida por la División de Servicios Generales de la CONATEL.

3.6. CALIDAD DE INSUMOS Y MATERIALES A UTILIZAR:

3.6.1. Los productos a utilizar deberán ser de eficaz resultado y que exista en el mercado de por lo menos de (tres) 3 años de existencia en el país. No se aceptarán preparados caseros.

3.7. VIGENCIA DEL CONTRATO: 12 (doce) meses a partir de la suscripción del Contrato.

3.8. PLAN DE ENTREGAS DEL SERVICIO: Conforme a las Especificaciones Técnicas, inmediata a partir de la suscripción del Contrato.

3.9. INSPECCIONES Y PRUEBAS: el servicio consiste en brindar limpieza integral de las instalaciones, así como el suministro de los insumos, para la prestación del servicio, debiendo el Contratista emplear para el efecto insumos cuya marca y procedencia debe tener por lo menos 3 años de existencia en el país y mano de obra adecuada, para realizar el trabajo en forma óptima.

3.10. FISCALIZADOR DEL CONTRATO: El Departamento Administrativo a través de la División de Servicios Generales, ambos dependientes de la Gerencia Administrativa Financiera, serán los Encargados de la fiscalización, verificación y cumplimiento de los servicios previstos en el presente llamado.

3.11. MAQUINARIAS, ARTEFACTOS U OTROS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Como mínimo la Empresa deberá contar con:

- Máquina pulidora.
- Vacolavadora (como mínimo tres máquinas).
- Aspiradoras industriales de polvo y agua.
- Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos cantidad necesaria.
- Máquinas lustradoras mecánicas.
- Máquina para limpieza de zócalos y esquinas.
- Máquina para limpieza profunda de pisos.
- Escaleras extensibles de aluminio (doble y triple).
- Carros de multiuso (como mínimo tres)
- Carros con prensamopas simples y dobles.
- Equipos mojador y escurridor con prolongador telescópico. Escalera telescópica (para limpieza de vidrios de altura).

VIMAX S.A.
RUC 80062076-9

- Carteles con leyendas: "piso mojado", "cuidado".
- Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza de vidrio de la fachada y mantenimiento.
- Máquina podadora de césped como mínimo 4 (cuatro) HP (donde corresponda).
- Prolongador, silleta, andamio, arnés de seguridad reforzado, chalecos con compartimiento para herramientas, casco y escalera. (para limpieza de vidrios de altura).
- Herramientas de jardinería.
- Mangueras (50 metros como mínimo), regadores, asada, machete, desmalezadora (para corte de césped).
- Guantes para jardinería.
- Dispenser de jabón en espuma.
- Dispenser/ contenedores de papel higiénico con seguridad.

3.11.1. DISPENSERS PARA LOS SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

3.11.1.1. Instalación de dispensers para papel higiénico, fijados a paredes, con capacidad para rollos de 300 metros, con provisión del papel suave, liso, de color blanco, doble, perfumado, con marca para cortar.

3.11.1.2. Instalación de dispensers para toallas para secado de manos, en rollos, lisos de buena resistencia, con capacidad mínima de 150 metros.

3.11.1.3. Instalación de dispensers para jabón en espuma, con provisión del jabón de fragancias varias, para el lavado frecuente de manos.

UNA VEZ TERMINADO EL CONTRATO, LOS DISPENSERS SERÁN RETIRADOS POR LA EMPRESA.

PARA LA PRIMERA INSTALACIÓN, TODOS LOS INSUMOS MENCIONADOS DEBERÁN SER PROVEIDOS POR LA FIRMA ADJUDICADA EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, CONTADOS DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

3.11.1.4. CONDICIONES NECESARIAS PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA

Para la limpieza de vidrios de altura, la empresa proveerá de los insumos, y equipamiento adecuado (uniforme, bota de seguridad, lentes de seguridad, guantes como mínimo). El personal que realizare este servicio deberá contar con Seguro de Riesgo de trabajo otorgada por la empresa.

3.12. INSUMOS Como mínimo la Empresa deberá contar con:

- Escobillones.
- Escobas tipo americana o superior (en la parte superior el mango es fino y alargado, con forma cilíndrica y textura lisa, de aluminio cubierto por un plástico blanco y en la parte inferior las cerdas son flexibles y miden aproximadamente 8 cms. El soporte es de color blanco y tiene una rosca para unirla al soporte).
- Baldes.
- Trapos de piso.
- Plumeros de mango corto y largo.
- Espátula.
- Bolsas de Plástico para residuos (en este caso se deberá proveer de bolsas para los distintitos cestos existentes en los distintos espacios de los Edificios, así también en los diferentes cestos de los baños públicos). Se deberán retirar diariamente estas bolsas.
- Toalla de papel en rollo para secado de manos, color blanco, lisos de buena resistencia con capacidad mínima para 150 metros.

VIMAX S.A.
RUC 80000078-9

- Papel Higiénico en rollos de 300 metros, con papel suave, doble hoja, liso, de color blanco, perfumado, marcado para cortar.
- Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%.
- Pastilla con filtros para mingitorios con reposición de dos (2) veces por semana según necesidad.
- Pastilla para inodoro, con reposición de dos (2) veces por semana según necesidad.
- Limpiador cremoso.
- Detergente concentrado para la limpieza de sanitarios privados y públicos.
- Contenedores de basura en material plástico.
- Guantes de goma.
- Cera acrílica antideslizante.
- Desodorantes de ambiente en aerosol con acción antimicrobiana. De tres (3) diferentes fragancias, que no dañen la capa de ozono.
- Desodorantes de ambiente líquido concentrado para pisos, aromas cítricos, frutales o florales.
- Detergente concentrado para especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito.
- Esponja (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos).
- Esponjas doble faz (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).
- Cepillos con fibras resistentes.
- Soda cáustica granulada.
- Escurridor.
- Lustra muebles, con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero.
- Limpiador con desinfectante y bactericida con aromas frutales.
- Limpiador líquido multiuso.
- Crema abrillantadora de metales.
- Paño de micro fibras (que no permitan pelusas)
- Franelas convencionales absorbentes.
- Líquido cremoso para limpieza de equipos de oficina.
- Líquido para limpieza de artefactos de cocina.
- Jabón líquido que no sea preparado casero.
- Papel toalla seca mano de papel.
- Alfombras absorbentes para días de lluvias.

3.12. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.12.1. La Empresa contratada deberá proveer:

3.12.1.1. Personal capacitad en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio.

El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante, en base a la personal que desempeña actualmente sus servicios en la CONATEL. La empresa presentará la lista del personal propuesto, la cual será aprobada por la CONATEL.

La Empresa deberá contar una supervisora del sexo femenino encargada de coordinar las tareas de limpieza y será el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la administración de la CONATEL. La misma será propuesta por la contratante.

La Empresa contratada deberá proveer Seguro contra riesgos a los limpiadores que realicen el Servicio de limpieza de vidrios exteriores (vidrios de altura) del Edificio Ayfra.

La Empresa contratada deberá proveer de alfombras absorbentes en la entrada principal del Edificio Ayfra en los días de lluvia, luego del evento deberán ser retiradas.

La Empresa Contratada deberá proveer de los dispensers de papel higiénico en cada box de cada sanitario privado y público. Además de un dispenser que contenga jabón en espuma y una dispenser que contenga toallas para secar las manos, en todo el Edificio Ayfra.

3.13. EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL

El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad. Será de estricto control que el personal cuente el uniforma adecuado y una buena presencia, siendo el no cumplimiento motivo de amonestación **(Ver CEC 26.1. a)**
REGISTRO DE ASISTENCIA: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la Institución con su documento de identidad. En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos a la CONATEL, la supervisora comunicará este hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 (dos) horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas en al **CEC 26.1 b)**
REEMPLAZO DEL PERSONAL: la CONTRATADA podrá durante la vigencia del contrato reemplazar al personal designado para cubrir el servicio, no obstante, deberá previamente comunicarlo a la CONTRATANTE a fin de solicitar su acuerdo. No serán ejecutados reemplazos que no estén autorizados por la CONTRATANTE. Además la CONATEL se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para las tareas de limpieza o rechazarlos. Toda vez que el trabajador a ser empleado sea reemplazado o sustituido., la CONTRATADA deberá presentar la actualización de la nómina del personal acompañada de la Declaración de Salario expedida por el Instituto de Previsión Social.
INSCRIPCIÓN EN EL SEGURO SOCIAL: el personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual la empresa contratada deberá presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual como requisito para el cobro. ASI MISMO, EN CASO DE REQUERIRLO LA CONATAEL PODRÁ SOLICITAR EL ESTADO DE LOS PAGOS DEL SEGURO SOCIAL VÍA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO. DE NO DAR RESPUESTA EN PLAZO ESTIPULADO SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE UNA MUTLA DEL 0,5% POR DÍA DE RETRASO POR EL PAGO DE LA SIGUIENTE FACTURA.
SISTEMA DE PAGO AL PERSONAL POR LA EMPRESA CONTRATADA: el pago de la liquidación mensual de jornales u horas trabajadas por el personal, deberá realizarse a través de MEDIO ELECTRÓNICO – TARJETA DE DÉBITO de Banco o Financiera de Plaza. La CONATEL podrá solicitar la liquidación mensual de haberes del personal para su correspondiente verificación. A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LA EMPRESA ADMUDICACDA DEBERÁ PRESENTAR A LA CONTRATANTE LA CONSTANCIA DE LA HABILITACIÓN DE CUENTAS PARA EL PAGO DE SALARIO DEL PERSONAL, CONFORME SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.
Todos los empleados trabajadores de limpieza deberán contar con el comprobante de pago realizado a través de red bancaria y seguro social cuyos certificados tendrán vigencia actualizada al mes anterior y copia de recibos de pagos al día del último mes de pago de salario del mes anterior al de la factura. Estos documentos deberán presentarse dentro de los cinco (5) días posteriores del mes siguiente del servicio, con las documentaciones requeridas, el no cumplimiento de esto es considerado

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

VIMAX S.A.
RUC [illegible]

como incumplimiento contractual.

3.14. EXIGENCIAS EN CASO DE INSUMOS INSUFICIENTES.

En caso que los insumos sean insuficientes o de baja calidad, la División de Servicios Generales - Departamento Administrativo, comunicará por escrito a la Empresa, para que dentro del plazo de 24 horas de su comunicación, regularice el servicio, caso contrario se aplicará una multa de 1 % sobre el monto mensual del local respectivo, por cada día de atraso de no haber regularizado lo requerido en la amonestación por escrito realizada a la empresa. **LA NO RECEPECION DE LOS INSUMOS EN EL PLAZO Y CON LAS CANTIDADES SEÑALADAS, SERA CONSIDERADA COMO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y SANCIONADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION. SI FUESEN REQUERIDOS OTOROS INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y/O MAQUINARIAS DE ALTA CAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROVEERLOS EN TIEMPO Y FORMA.**

3.15. FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO:

Las fiscalizaciones e inspecciones sobre la correcta prestación del servicio, se realizarán a través de la División de Servicios Generales, del Departamento Administrativo, ambos dependientes de la Gerencia Administrativa Financiera, los cuales podrán podrá requerir la asistencia de los funcionarios necesarios para el efecto.

Las inspecciones consistirán en la fiscalización y comprobación de la realización de todos los servicios y/o trabajos especificados, así como la provisión de los insumos y materiales en la oportunidad, cantidad y calidad requeridas, de acuerdo a lo solicitado y control de personal diario, que trabajará en cada local.

Los controles se realizarán según el cronograma de limpieza establecido en las EETT (diariamente, semanalmente, quincenalmente, mensualmente Las observaciones señaladas por el fiscalizador de la CONATEL, deberán ser corregidas por el Contratista en según el plazo que se le consignara:

- Los representantes de ambas partes, recorrerán las instalaciones del Edificio AYFRA, Artigas e Isla Bogado, al término del cual se dejará constancia escrita de todo lo observado.
- El administrador del contrato, visitará/n las Regionales de Ciudad del Este y Encarnación, para verificación y fiscalización de los mismos, en forma intempestiva y sorpresiva, cuando así lo requiera.
- Los encargados de las Regionales de Ciudad del Este y Encarnación, remitirán su informe a la División de Servicios Generales, respecto al servicio prestado en las mismas.

3.16. TRABAJOS INEFICIENTES: En caso que la empresa proveedora no realice los servicios según los plazos estipulados o realice de forma deficiente en incumplimiento a las condiciones y exigencias del Contrato se aplicará una multa de 1,5% diario del valor mensual del servicio.

3.17. LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:
En caso que el total de las multas aplicadas a la Empresa, supere el monto de la garantía de cumplimiento del contrato la Contratante podrá iniciar los trámites de la rescisión del contrato. (Art. 59 inc. c) de la Ley 2051/03).

- En caso de reincidencia del incumplimiento por tres (3) meses consecutivos, que afecte de manera significativa a la ejecución del contrato en desmedro de la calidad del servicio.
- En caso que se constataren incumpliendo en las Leyes Laborales.
- En los demás casos contemplados en los documentos de la licitación y los establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

VIMAX S.A.